

## RESUMEN EJECUTIVO

EMUSA PERÚ S.A.C., con RUC20536733419, es una compañía dedicada a la conversión y fabricación de empaques flexibles, con plantas en Centroamérica (Guatemala) y Sudamérica (Perú). Siendo el más grande exportador de empaques flexibles en Perú; fabrica sus productos con calidad y eficiencia. La empresa en su planta del Jr. Comunidad Industrial N° 316, cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental Declaración de Adecuación Ambiental aprobado por el sector competente con Resolución Directoral N° 434-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI e Informe Técnico Legal N° 1534-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM, con fecha del 20 de mayo del 2019; además, la empresa presentó la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 00209-2022-PRODUCE/DGAAMI (17.05.22) y de conformidad con el Informe N° 00000028-2022-PRODUCE/DEAM-klopezs; por último, la empresa presentó una petición donde se solicita modificar el Anexo 3, Plan seguimiento y control del Informe N° 00000028-2022-PRODUCE/DEAM-klopezs, realizándose la modificación en anexo único, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00296-2023-PRODUCE/DGAAMI (15.06.23) y de conformidad con el Informe N° 00000055-2023-PRODUCE/DEAM-klopezs.

Sin embargo, la empresa instalará una máquina selladora de bolsas, dos accesorios de perforado laser y una maquina troqueladora en el Jr. Comunidad Industrial N° 316; es por ello, que la empresa viene realizando el Informe Técnico Sustentatorio (ITS), con la finalidad de mejorar las actividades del proceso productivo; es decir, la búsqueda de la mejora continua, esto teniendo como premisa principal por parte de la empresa, poniendo equipos y máquinas de última generación. Además, se está realizando la identificación y la evaluación de los posibles impactos ambientales que pudieran estar suscitarse durante las actividades de instalación de la nueva máquina selladora de bolsas, del accesorio de perforado laser y de la máquina troqueladora; proponiendo medidas de manejo ambiental para controlar, prevenir y minimizar los posibles impactos ambientales. Por ello, es necesario la participación ciudadana en el área de influencia del proyecto, donde la población y la empresa tengan una relación armoniosa que conlleve a un ambiente sostenible en el tiempo.

Por último, el Informe Técnico Sustentatorio se viene realizando en base a las especificaciones del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y su modificatoria el Decreto

Supremo N° 006-2019-PRODUCE; al Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

Las personas interesadas podrán remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del correo: [jbarcenas@emusa.com.pe](mailto:jbarcenas@emusa.com.pe). Así mismo, podrán dejar de manera física sus aportes a través del buzón de sugerencias colocado en las instalaciones de nuestra representada.

**EMUSA PERÚ S.A.C.**



EMUSA PERU S.A.C  
RUC 20530733419  
-----  
ING. PEDRO TALLEDO DESULOVICH  
DIRECTOR DE OPERACIONES

## RESUMEN EJECUTIVO

EMUSA PERÚ S.A.C., con RUC20536733419, es una compañía dedicada a la conversión y fabricación de empaques flexibles, con plantas en Centroamérica (Guatemala) y Sudamérica (Perú). Siendo el más grande exportador de empaques flexibles en Perú; fabrica sus productos con calidad y eficiencia. La empresa en su planta del Jr. Pacto Andino 114 - 124, cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental Diagnóstico Ambiental Preliminar aprobado por el sector competente con Resolución Directoral N° 594-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM e Informe Técnico Legal N° 2019-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI, con fecha del 17 de diciembre del 2015; además, la empresa solicitó la modificación del Programa de Monitoreo Ambiental, el cual fue aprobado con Resolución Directoral N° 00208-2020-PRODUCE/DGAAMI el 27 de mayo del 2020; también, la empresa presentó la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 00427-2022-PRODUCE/DGAAMI (21.09.22) y de conformidad con el Informe N° 00000058-2022-PRODUCE/DEAM-klopezs; por último, la empresa presentó un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), denominado "Habilitación de almacén de materia prima en el lote 114 e instalación de una máquina impresora en el lote 124", el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 00676-2023-PRODUCE/DGAAMI (03.11.23) y de conformidad con el Informe N° 00000128-2023-PRODUCE/DEAM-hriega.

Sin embargo, la empresa instalará una máquina Extrusora Laminadora en el lote 124; es por ello, que la empresa viene realizando el Informe Técnico Sustentatorio (ITS), con la finalidad de mejorar las actividades del proceso productivo; es decir, la búsqueda de la mejora continua, esto teniendo como premisa principal por parte de la empresa, poniendo equipos y máquinas de última generación. Además, se está realizando la identificación y la evaluación de los posibles impactos ambientales que pudieran estar suscitarse durante las actividades de instalación de la nueva Extrusora Laminadora; proponiendo medidas de manejo ambiental para controlar, prevenir y minimizar los posibles impactos ambientales. Por ello, es necesario la participación ciudadana en el área de influencia del proyecto, donde la población y la empresa tengan una relación armoniosa que conlleve a un ambiente sostenible en el tiempo.

Por último, el Informe Técnico Sustentatorio se viene realizando en base a las especificaciones del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y su modificatoria el Decreto

Supremo N° 006-2019-PRODUCE; al Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

Las personas interesadas podrán remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del correo: [jbarcenas@emusa.com.pe](mailto:jbarcenas@emusa.com.pe). Así mismo, podrán dejar de manera física sus aportes a través del buzón de sugerencias colocado en las instalaciones de nuestra representada.

**EMUSA PERÚ S.A.C.**



EMUSA PERU S.A.C.  
RUC 20536733419  
\*\*\*\*\*  
ING. PEDRO TALLEDO DESULOVICH  
DIRECTOR DE OPERACIONES